

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1901/18

### **AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Tolbaños (Ávila) en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Tolbaños, 2 de agosto de 2018.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.